OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL AUTOMÓVIL CLUB ARGENTINO

Resolución 709/2023

Ciudad de Buenos Aires, 02/02/2023

Visto:

La Resolución 407/2014 del Ministerio de Salud de la Nación y Estatuto Social de la Obra Social del Personal del Automóvil Club Argentino y,

Considerando:

La necesidad de optimizar la firma y presentación de expedientes de recupero bajo el sistema SURGE, mejorando el funcionamiento administrativo de la Obra Social,

El Consejo Directivo de la Obra Social del Personal del Automóvil Club Argentino

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar a Alan Amilear (DNI 37.287.465) y Carlos Domingo Barraza (DNI 4.427.696) a efectuar la firma y presentación de los legajos y expedientes de recupero bajo el sistema SUR conforme Res. 407/14 y sgtes.

Artículo 2°: Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Artículo 3°: Notifíquese, regístrese y archívese

Santiago Hernan Julio - Alejandro Ezequiel López Nadal

e. 10/01/2024 N° 773/24 v. 10/01/2024

Fecha de publicación 10/01/2024

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez